

REPÚBLICA DE PANAMÁ



ÓRGANO JUDICIAL  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA-SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

ACTA DE SORTEO  
Y ADJUDICACIÓN DE NEGOCIOS No. 76

En la Ciudad de Panamá, el día de hoy diez (10) de julio de dos mil diecisiete (2017), el señor Magistrado Presidente Encargado de la Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo/ Laboral de la Corte Suprema de Justicia, asistido por la Secretaria, procede de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Código Judicial, a hacer el sorteo de los negocios que fueron presentados ante la Secretaría de esta Sala.

El negocio es el siguiente:

<p>498</p> <p>C</p> <p>167</p>	<p><b>TERCERÍA EXCLUYENTE</b>, INTERPUESTA POR EL <b>LICDO. JORGE PUGA GREEN</b>, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE <b>HIPOTECARIA METROCREDIT, S.A.</b>, DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO POR COBRO COACTIVO QUE LA CAJA DE SEGURO SOCIAL LE SIGUE AL EMPREADOR SILVIA ROSEMARY VEGA DE CORTEZ.</p>
<p>499</p> <p>C</p> <p>168</p>	<p><b>DEMANDA CONTENCIOSO ADMISNISTRATIVA DE NULIDAD</b>, INTERPUESTA POR EL <b>LICDO. HENRY EYNER ISAZA</b>, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL <b>COMITE DE USUARIOS DE TRANSPORTE DEL CORREGIMIENTO DE MACARACAS</b>, PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN N°10444558 DE 12 DE ENERO DE 2012, EMITIDA POR EL DIRECTOR GENERAL DE LA AUTORIDAD DEL TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE, Y SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.</p>
<p>500</p> <p>Z</p> <p>166</p>	<p><b>DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN</b>, INTERPUESTA POR EL <b>LICDO. VICENTE ARCHIBOLD BLAKE</b>, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA <b>SELLORO, S.A.</b>, PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN N°060-PLENO/TACP DE 28 DE ABRIL DE 2017, EMITIDA POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, Y SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.</p>
<p>501</p> <p>F</p> <p>167</p>	<p><b>DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE NULIDAD</b>, INTERPUESTA POR EL <b>LICDO. ALEXIS RUBÉN ZULETA AIZPRÚA</b>, ACTUANDO EN SU PROPIO NOMBRE Y REPRESENTACIÓN, PARA QUE SE DECLARE NULO, POR ILEGAL, EL CONTRATO N°2006-72 APROBADO EL 28 DE DICIEMBRE DE 2006, SUS CLÁUSULAS SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, QUINTA, SEXTA, SÉPTIMA, OCTAVA, DÉCIMA ACÁPITE E, H, DÉCIMO SEGUNDA ACÁPITE B, C, D, F, G, DÉCIMA TERCERA, DÉCIMA QUINTA, DÉCIMA OCTAVA, DÉCIMA NOVENA, VIGÉSIMA CUARTA, CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE PANAMÁ Y LA EMPRESA PARQUE INDUSTRIAL Y CORPORATIVO SUR, S.A., CUYO OBJETO ES EL ARRENDAMIENTO DE UN GLOBO DE TERRENO DE 18 HECTÁREAS + 2,451 METROS CUADRADOS (182,451.0 METROS CUADRADOS), SOBRE TERRENOS LOCALIZADOS EN LA FINCA 17908, TOMO446 FOLIO 20 PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DE PANAMÁ, Y SE</p>

	HAGAN OTRAS DECLARACIONES.
502 Z 167	<b>DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN,</b> INTERPUESTA POR EL <b>LICDO. NELSON ABEL VERGARA CASTILLO,</b> ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE <b>MANUEL DE JESÚS YUEN ARJONA,</b> PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN N°312 DE 16 DE MARZO DE 2017, EMITIDA POR EL MINISTERIO PÚBLICO, SU ACTO CONFIRMATORIO, Y SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.

498	Cedabice.
499	Cedabice
500	Zamorano
501	Fabrera
502	Zamorano.

Así terminó el acto,

EL MAGISTRADO PRESIDENTE ENCARGADO,

LA SECRETARIA

REPÚBLICA DE PANAMÁ



ÓRGANO JUDICIAL  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA-SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

ACTA DE SORTEO  
Y ADJUDICACIÓN DE NEGOCIOS No. 77

En la Ciudad de Panamá, el día de hoy doce (12) de julio de dos mil diecisiete (2017), el señor Magistrado Presidente de la Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo/ Laboral de la Corte Suprema de Justicia, asistido por la Secretaria, procede de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Código Judicial, a hacer el sorteo de los negocios que fueron presentados ante la Secretaría de esta Sala.

El negocio es el siguiente:

1	503 F 168	<b>DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS</b> , INTERPUESTA POR EL <b>LICDO. JUAN CARLOS HERRERA MURGAS</b> , ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD <b>JOSEPHCO, S.A.</b> , PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN N°253-STL-2014 DE 26 DE SEPTIEMBRE DE 2014, EMITIDA POR EL MUNICIPIO DE PANAMÁ, SUS ACTOS CONFIRMATORIOS, Y SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.
2	504 Z 168	<b>DEMANDA CONTENCIOSO ADMISNISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN</b> , INTERPUESTA POR LA FIRMA FORENSE <b>BML LEGAL GROUP</b> , ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE <b>JERRY SHELTON IKERD JR.</b> , PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN N°ADMG-251 DE 15 DE JULIO DE 2016, EMITIDA POR LA AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS (ANATI), Y SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.
3	505 C 169	<b>EXCEPCIÓN PARCIAL DE PAGO</b> , INTERPUESTA POR LA FIRMA FORENSE <b>SERVICIOS LEGALES INTEGRADOS</b> , ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD <b>REINITA INVESTMENT, S.A.</b> , <b>YONTOB ENTEBI AMAR</b> , <b>RONNY SHITRIT ABICASIS</b> , <b>JONATHAN MORRIS NAHEM ARAÚZ</b> , <b>STEVE SALOMON NAHEM BTESH</b> , DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO POR COBRO COACTIVO QUE LES SIGUE LA CAJA DE AHORROS.
4	506 C 170	<b>DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN</b> , INTERPUESTA POR EL <b>LICDO. FERNANDO AMARÍS OLIVO</b> , ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE <b>ARIANA AYHESA VARGAS JIMÉNEZ</b> , PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN N°271 DEL 12 DE MAYO DE 2017, EMITIDA POR LA AUTORIDAD DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA (ACODECO), SU ACTO CONFIRMATORIO, Y SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.
5	507 F 169	<b>EXCEPCIÓN DE PRESCRIPCIÓN</b> , INTERPUESTA POR EL <b>LICDO. MARCEL GIOVANNIE GONZÁLEZ GONZÁLEZ</b> , ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE <b>FELIX ANTONIO SABIN GONZÁLEZ</b> , DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO POR COBRO COACTIVO QUE LE SIGUE EL BANCO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, ZONA DE CHIRIQUÍ.

6	508 F 170	<b>DEMANDA CONTENCIOSO ADMISNISTRATIVA DE NULIDAD</b> , INTERPUESTA POR EL LICDO. <b>CARLOS M. HERRERA MORÁN</b> , ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA <b>UNIÓN NACIONAL DE CENTROS EDUCATIVOS PARTICULARES (UNCEP)</b> , PARA QUE SE DECLARE NULO, POR ILEGAL, EL DECRETO EJECUTIVO N°879 DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2016, EMITIDA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Y SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.
7	509 Z 169	<b>ADVERTENCIA DE ILEGALIDAD</b> , INTERPUESTA POR LA FIRMA FORENSE <b>GALINDO, ARIAS &amp; LÓPEZ</b> , ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA <b>EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA METRO OESTE, S.A. (EDEMET)</b> , CONTRA EL TERCER PÁRRAFO DEL NUMERAL 1.2.1 DEL ANEXO B DE LA RESOLUCIÓN JD-764 DE 8 DE JUNIO DE 1998, EMITIDA POR LA AUTORIDAD NACIONAL DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS (ANTES ENTE REGULADORA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS).
8	510 Z 170	<b>ADVERTENCIA DE ILEGALIDAD</b> , INTERPUESTA POR LA FIRMA FORENSE <b>GALINDO, ARIAS &amp; LÓPEZ</b> , ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA <b>EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA CHIRIQUÍ, S.A. (EDECHI)</b> , CONTRA EL TERCER PÁRRAFO DEL NUMERAL 1.2.1 DEL ANEXO B DE LA RESOLUCIÓN JD-764 DE 8 DE JUNIO DE 1998, EMITIDA POR LA AUTORIDAD NACIONAL DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS (ANTES ENTE REGULADORA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS).

503	Fabrega
504	Zambrano
505	Cedalice
506	Cedalice
507	Fabrega
508	Fabrega
509	Zambrano
510	zambrano

Así terminó el acto,



EL MAGISTRADO PRESIDENTE,



LA SECRETARIA

REPÚBLICA DE PANAMÁ



ÓRGANO JUDICIAL  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA-SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

ACTA DE SORTEO  
Y ADJUDICACIÓN DE NEGOCIOS No. 78

En la Ciudad de Panamá, el día de hoy catorce (14) de julio de dos mil diecisiete (2017), el señor Magistrado Presidente de la Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo/ Laboral de la Corte Suprema de Justicia, asistido por la Secretaria, procede de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Código Judicial, a hacer el sorteo de los negocios que fueron presentados ante la Secretaría de esta Sala.

El negocio es el siguiente:

1	511 C 171	<b>RECURSO DE APELACIÓN</b> , INTERPUESTO POR LA <b>LICDA. CARMEN MARIBEL ISAACS VEGA</b> , ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE <b>INVERSIONES BELLE VIEW 18, S.A.</b> , DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO POR COBRO COACTIVO QUE LE SIGUE EL MUNICIPIO DE PANAMÁ.
2	512 C 172	<b>DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE NULIDAD</b> , INTERPUESTA POR EL <b>LICDO. CARLOS ALBERTO MARTÍNEZ SÁNCHEZ</b> , ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE <b>JAIME GARCÍA DEL CID</b> , PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN N°220 DE 25 DE ABRIL DE 2012, EXPEDIDA POR LA JUNTA COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE VOLCÁN, Y SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.
3	513 C 173	<b>DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE NULIDAD</b> , INTERPUESTA POR EL <b>LICDO. CARLOS ALBERTO MARTÍNEZ SÁNCHEZ</b> , ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE <b>JAIME GARCÍA DEL CID</b> , PARA QUE SE DECLARE NULO, POR ILEGAL, EL CONTRATO N°010-12 DE 7 DE SEPTIEMBRE DE 2012, CELEBRADO ENTRE LA JUNTA COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE VOLCÁN Y EL SEÑOR LUIS ALBERTO HOWARD SITON, PARA LA COMPRA Y VENTA DE UNA PARCELA DE TERRENO IDENTIFICADA COMO LOTE N°1 DE LA MANZANA N°1, DE LA SECCIÓN NORTE, UBICADA EN EL CORREGIMIENTO DE VOLCÁN, DISTRITO DE BUGABA, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ, EL CUAL FORMA PARTE DE LA FINCA N°2972, TOMO 259, FOLIO 336, DE LA SECCIÓN DE PROPIEDAD DEL REGISTRO PÚBLICO EN LA PROVINCIA DE CHIRIQUÍ, Y SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.
4	514 C 174	<b>DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE NULIDAD</b> , INTERPUESTA POR EL <b>LICDO. CARLOS ALBERTO MARTÍNEZ SÁNCHEZ</b> , ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE <b>JAIME GARCÍA DEL CID</b> , PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN N°228 DE 8 DE OCTUBRE DE 2012, EXPEDIDA POR LA JUNTA COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE VOLCÁN, Y SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.
5	515 F 171	<b>DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN</b> , INTERPUESTA POR EL <b>LICDO. CARLOS ERNESTO GUEVARA VILLAR</b> , ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE <b>ANTONIO FRANCISCO</b>

	<b>HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ</b> , PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA NOTA N°ADENL-DENRH-N-0887-2015 DE 16 DE JULIO DE 2015, EXPEDIDA POR LA DIRECTORA EJECUTIVA NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS DE LA CAJA DE DE SEGURO SOCIAL, Y SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.
516 Z 171	<b>DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE INDEMNIZACIÓN</b> , INTERPUESTA POR EL <b>LICDO. NELSON ERIN RIQUELME QUINTERO</b> , ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE <b>JOY ENOS RIVAS GANDULLA</b> , PARA QUE CONDENE AL ESTADO PANAMEÑO, AL MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, Y FELIPE ROMÁN IBAÑEZ GUTIERREZ, AL PAGO DE DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARÉS (B/.250,000.00), POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSADOS A LA SALUD DEL SEÑOR JOY ENOS RIVAS GANDULLA, VÍCTIMA DE ACCIDENTE DE TRÁNSITO POR UN FUNCIONARIO DEL MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO. (ARTÍCULO 476 DEL CÓDIGO JUDICIAL).

511	<i>Cedalia</i>
512	<i>Cedalia</i>
513	<i>Cedalia</i>
514	<i>Cedalia</i>
515	<i>Fabrega</i>
516	<i>Lanran</i>

Así terminó el acto,



EL MAGISTRADO PRESIDENTE,



LA SECRETARIA

REPÚBLICA DE PANAMÁ



ÓRGANO JUDICIAL  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA-SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

ACTA DE SORTEO  
Y ADJUDICACIÓN DE NEGOCIOS No. 79

En la Ciudad de Panamá, el día de hoy diecisiete (17) de julio de dos mil diecisiete (2017), el señor Magistrado Presidente de la Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo/ Laboral de la Corte Suprema de Justicia, asistido por la Secretaria, procede de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Código Judicial, a hacer el sorteo de los negocios que fueron presentados ante la Secretaría de esta Sala.

El negocio es el siguiente:

1	517 F 172	<b>DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN,</b> INTERPUESTA POR LA <b>LICDA. ROSA ELENA PÉREZ MARTÍNEZ,</b> ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE <b>RICARDO ROMÁN RODRÍGUEZ,</b> PARA QUE SE DECLARE NULO, POR ILEGAL, EL DECRETO GERENCIAL N°08-2017 DE 6 DE MARZO DE 2017, EMITIDO POR EL GERENTE DIRECTIVO DE NEGOCIOS DE LA CAJA DE AHORROS, SUS ACTOS CONFIRMATORIOS, Y SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.
2	518 Z 172	<b>DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN,</b> INTERPUESTA POR LA <b>LICDA. ROSA ELENA PÉREZ MARTÍNEZ,</b> ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE <b>JOEL SANTAMARÍA PINEDA,</b> PARA QUE SE DECLARE NULO, POR ILEGAL, EL DECRETO GERENCIAL N°07-2016 DE 6 DE MARZO DE 2017, EMITIDO POR EL GERENTE DIRECTIVO DE NEGOCIOS DE LA CAJA DE AHORROS, SUS ACTOS CONFIRMATORIOS, Y SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.
3	519 C 175	<b>DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE NULIDAD,</b> INTERPUESTA POR EL <b>LICDO. RAÚL EDUARDO MOLINA,</b> ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA <b>ASOCIACIÓN PANAMEÑA DE PROPIETARIOS DE ARMAS, S.A. (APPA),</b> PARA QUE SE DECLARE PARCIALMENTE NULO, POR ILEGAL, EL RESUELTO N°001/DIASP/UASL/17 DE 5 DE ABRIL DE 2017, EMITIDO POR EL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, Y SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.
4	520 F 173	<b>DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN,</b> INTERPUESTA POR LA <b>LICDA. MARIA TERESA WALD DE OSORIO,</b> ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE <b>TERESA SÁNCHEZ HERRERA DE ABOOD,</b> PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN SMV N°68-17 DE 14 DE FEBRERO DE 2017, PROFERIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES, SUS ACTOS CONFIRMATORIOS, Y SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.
5	521 Z 173	<b>DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN,</b> INTERPUESTA POR EL <b>LICDO. ORLANDO ABDIEL CASTILLO DOMÍNGUEZ,</b> ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE <b>IRIS LOURDES VILLEGAS</b>

		<b>DE COITE</b> , PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN N°22 DE 16 DE AGOSTO DE 2016, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ OESTE , SUS ACTOS CONFIRMATORIOS, Y SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.
6	F 174	<b>522 DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN</b> , INTERPUESTA POR EL <b>LICDO. JOSÉ DE JESÚS PINILLA</b> , ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL <b>COLEGIO MANUEL F. ZÁRATE</b> , PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN DNP N°2037-14 DE 22 DE AGOSTO DE 2014, EMITIDA POR EL DIRECTOR NACIONAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR DE LA AUTORIDAD DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA, SU ACTO MODIFICATORIO, Y SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.
7	Z 174	<b>523 DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN</b> , INTERPUESTA POR EL <b>LICDO. ROLANDO HERRERA GONZÁLEZ</b> , ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE <b>JAVIER RICARDO MÉNDEZ HERNÁNDEZ</b> , PARA QUE SE DECLARE NULO, POR ILEGAL, EL DECRETO DE PERSONAL N°286 DE 8 DE AGOSTO DE 2016, EMITIDO POR EL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA NACIONAL, SU ACTO CONFIRMATORIO, Y SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES. (ARTÍCULO 476 DEL CÓDIGO JUDICIAL).

517	Fabrega
518	Zamora
519	Cedano
520	Fabrega
521	Zamora
522	Fabrega
523	Zamora

Así terminó el acto,



EL MAGISTRADO PRESIDENTE,



LA SECRETARIA

REPÚBLICA DE PANAMÁ



ÓRGANO JUDICIAL  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA-SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

ACTA DE SORTEO  
Y ADJUDICACIÓN DE NEGOCIOS No. 80

En la Ciudad de Panamá, el día de hoy diecinueve (19) de julio de dos mil diecisiete (2017), el señor Magistrado Presidente de la Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo/ Laboral de la Corte Suprema de Justicia, asistido por la Secretaria, procede de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Código Judicial, a hacer el sorteo de los negocios que fueron presentados ante la Secretaría de esta Sala.

El negocio es el siguiente:

<p>524 Z 175</p>	<p><b>DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE NULIDAD</b>, INTERPUESTA POR EL <b>LICDO. GILBERTO RYALL</b>, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE <b>ANUBIS RAMOS GARCÍA</b>, PARA QUE SE DECLARE NULO, POR ILEGAL, EL DECRETO EJECUTIVO N°45 DE 7 DE JUNIO DE 2010, EMITIDO POR EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, Y SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES. (ARTÍCULO 476 DEL CÓDIGO JUDICIAL)</p>
<p>525 C 176</p>	<p><b>DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN</b>, INTERPUESTA POR LA <b>LICDA. GUADALUPE DEL CARMEN MARTÍNEZ BARRAGÁN</b>, PARA QUE SE DECLARE NULO, POR ILEGAL, EL DECRETO DE PERSONAL N°472 DE 20 DE DICIEMBRE DE 2016, EMITIDO POR EL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, SU ACTO CONFIRMATORIO, Y SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.</p>
<p>526 F 175</p>	<p><b>DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN</b>, INTERPUESTA POR EL <b>LICDO. AUGUSTO ALFREDO BERROCAL BERROCAL</b>, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE <b>ROLANDO ALONSO TROTMAN MAYORGA</b>, PARA QUE SE DECLARE NULO, POR ILEGAL, EL ACUERDO 102-2017 DE 6 DE ABRIL DE 2017, EMITIDO POR EL TRIBUNAL DE CUENTAS, SU ACTO CONFIRMATORIO, Y SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.</p>
<p>527 F 176</p>	<p><b>DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN</b>, INTERPUESTA POR EL <b>LICDO. FRANCISCO ANTONIO CASTILLO BUENAÑO</b>, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD <b>BIENES RAÍCES GATÚN, S.A.</b>, PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN N° ADMG-059 DE 7 DE MARZO DE 2017, EMITIDA POR EL ADMINISTRADOR GENERAL DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS (ANATI), LA NEGATIVA TÁCITA POR SILENCIO ADMINISTRATIVO, Y SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.</p>
<p>528 Z 176</p>	<p><b>DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN</b>, INTERPUESTA POR EL <b>LICDO. RAFAEL CARVAJAL ARCIA</b>, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE <b>JORGE DÍAZ ORDOÑEZ</b>, PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 033 DE 30 DE ENERO DE 2017, EMITIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD, Y SE HAGAN</p>

		OTRAS DECLARACIONES.
6	F 177	<b>529</b> DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN, INTERPUESTA POR EL LICDO. JAVIER ERNESTO SHEFFER TUÑÓN, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE MÁXIMO MARÍN LÓPEZ, PARA QUE SE DECLARE NULO, POR ILEGAL, EL DECRETO DE PERSONAL N°461 DE 20 DE DICIEMBRE DE 2016, EMITIDO POR EL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, SU ACTO CONFIRMATORIO, Y SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.
7	Z 177	<b>530</b> DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN, INTERPUESTA POR LA FIRMA FORENSE PRICEWATERHOUSECOOPERS CORPORATE LEGAL SERVICES, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD ALTA CORDILLERA, S.A., PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN N°201-95 DE 7 DE ENERO DE 2014, EMITIDA POR LA AUTORIDAD NACIONAL DE LOS INGRESOS PÚBLICOS (HOY DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS) DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, SUS ACTOS CONFIRMATORIOS, Y SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.
8	C 177	<b>531</b> RECURSO DE CASACIÓN LABORAL, PRESENTADO POR EL LICDO. MARCOS ALLEN LANDAZURI, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE CLARENCE DELANO LÓPEZ ZÚÑIGA, CONTRA LA SENTENCIA DE 6 DE JULIO DE 2017, DICTADA POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE PANAMÁ, DENTRO DEL PROCESO LABORAL: CLARENCE DELANO LÓPEZ ZÚÑIGA VS SEIL PANAMA, S.A.

524	Zamorano
525	Cedalic
526	Fabrizo
527	Fabrizo
528	Zamorano
529	Fabrizo
530	Zamorano
531	Cedalic

Así terminó el acto,

  
EL MAGISTRADO PRESIDENTE,

  
LA SECRETARIA

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
ÓRGANO JUDICIAL



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA-SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

ACTA DE SORTEO  
Y ADJUDICACIÓN DE NEGOCIOS No. 81

En la Ciudad de Panamá, el día de hoy veintiuno (21) de julio de dos mil diecisiete (2017), el señor Magistrado Presidente de la Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo/Laboral de la Corte Suprema de Justicia, asistido por la Secretaria, procede de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Código Judicial, a hacer el sorteo de los negocios que fueron presentados ante la Secretaría de esta Sala.

El negocio es el siguiente:

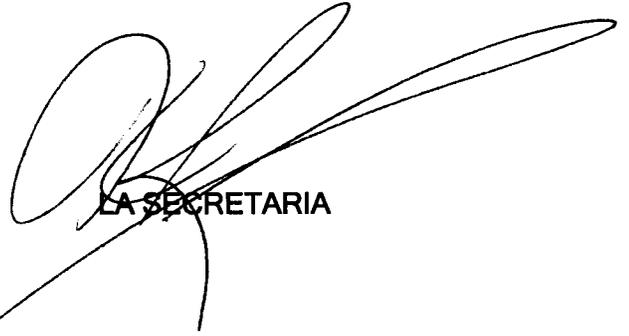
1	532 F	DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN, INTERPUESTA POR EL LICDO. CARLOS SANAD ESPINO, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE ALEJANDRO ELÍAS ÁVILA PERALTA, PARA QUE SE DECLARE NULO, POR ILEGAL, EL DECRETO DE PERSONAL N°139-A DE 17 DE MAYO DE 2017, EMITIDO POR EL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, SU ACTO CONFIRMATORIO, Y SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.
2	533 Z	DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN, INTERPUESTA POR EL LICDO. CARLOS SANAD ESPINO, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE MIGUEL ALEXANDER ÁVILA SÁNCHEZ, PARA QUE SE DECLARE NULO, POR ILEGAL, EL DECRETO DE PERSONAL N°279-R-279 DE 10 DE MAYO DE 2017, EMITIDO POR EL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, SU ACTO CONFIRMATORIO, Y SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.
3	534 F	DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN, INTERPUESTA POR EL LICDO. RIGOBERTO RAMOS A., ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE DARIO GUTIÉRREZ ORTEGA, PARA QUE SE DECLARE NULO, POR ILEGAL, EL DECRETO DE PERSONAL N°550 DE 20 DE OCTUBRE DE 2015, EMITIDO POR EL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, SU ACTO CONFIRMATORIO, Y SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.
4	535 C	DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN, INTERPUESTA POR EL LICDO. JAVIER ERNESTO SHEFFER TUÑÓN, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE MARIO ALBERTO MOSQUERA TEJADA, PARA QUE SE DECLARE NULO, POR ILEGAL, EL DECRETO DE PERSONAL N°154-A DE 17 DE MAYO DE 2016, EMITIDO POR EL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, SU ACTO CONFIRMATORIO, Y SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.
5	536 C	DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN, INTERPUESTA POR EL LICDO. FELIPE A. WAIOME, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE MARIO SAMUELS BENNETT, PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN N°914-DDRH DE 21 DE NOVIEMBRE DE 2016, EMITIDA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, SU ACTO CONFIRMATORIO, Y SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES. (ARTÍCULO 476 DEL CÓDIGO JUDICIAL).

532	Fabrega
533	Zamora
534	Fabrega
535	Cedales
536	Cedales

Así terminó el acto,



EL MAGISTRADO PRESIDENTE,



LA SECRETARIA